

**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE CALI**

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO : VICTOR ANDRES TRUJILLO ZAMBRANO
RADICACIÓN : 2019 - 00708



JUICADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
MULTIPLES DE CALI

RECIBIDO
16 DIC 2020
HORA:
FIRMA:

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.532.391, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 67.070 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de **BANCO POPULAR S.A.**, por medio del presente escrito, me permito indicar que mi poderdante manifiesta bajo la gravedad del juramento que desconoce el domicilio, lugar de residencia o lugar de trabajo del demandado, por ello antes de solicitar emplazamiento, resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el Parágrafo 2 del Artículo 291, el cual reza que *"el interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"*

Con base en lo anterior, me permito solicitar se sirva oficiar a las entidades que relaciono a continuación a fin de que informen **DIRECCION, TELEFONO y CORREO ELECTRONICO**, del deudor, señor **VICTOR ANDRES TRUJILLO ZAMBRANO** identificado con C.C. No. **10.308.679**

Librense los oficios correspondientes a las siguientes entidades: **DIAN, TRANSUNION, DATA CREDITO, SIFIN, CLARO, MOVISTAR, TIGO** y cualquier otra que cuenten con bases de datos que permitan suministrar información que sirva para localizar al demandado.

Del Señor Juez,

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA
C.C. N° 79.532.391 de Bogotá
T.P. N° 67.070 del C.S.J.

Constancia secretarial.- Hoy 13 de Abril de 2021, se deja constancia que pasa a despacho el presente asunto, con petición.
La Secretaria.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI**

**AUTO DE TRAMITE N° 085
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00708-00
Santiago de Cali, trece (13) de abril de Dos mil veintiuno (2021).**

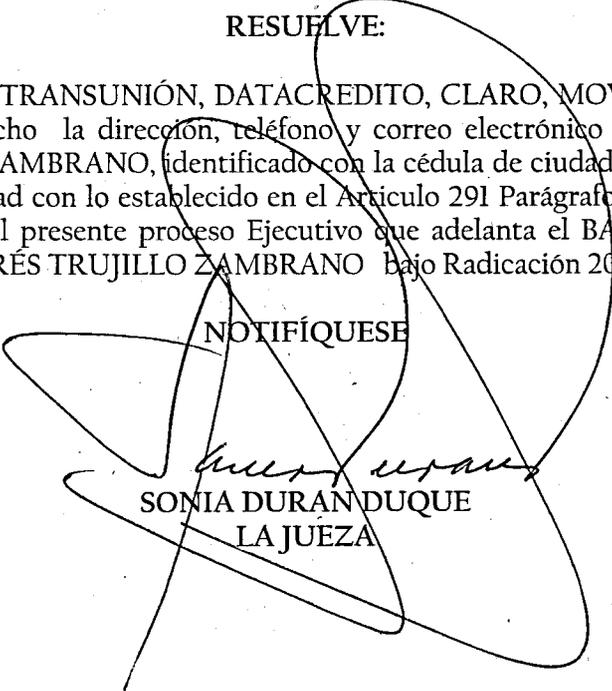
Solicita el apoderado de la parte actora se oficie a la DIAN, TRANSUNIÓN, DATA CREDITO, CLARO, MOVISTAR y TIGO para que informe al despacho la dirección, teléfono y correo electrónico del deudor VICTOR ANDRÉS TRIJILLO ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.308.679

Visto el informe de secretaría y como el mismo se ciñe a la realidad procesal, lo solicitado por el demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 parágrafo 2, se oficiara a la entidad ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, a fin de que brinden la información solicitada, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la DIAN, TRANSUNIÓN, DATA CREDITO, CLARO, MOVISTAR y TIGO para que informe al despacho la dirección, teléfono y correo electrónico del deudor VICTOR ANDRÉS TRIJILLO ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.308.679, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 291 Parágrafo 2 del Código General del Proceso dentro del presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO POPULAR S.A. contra VICTOR ANDRÉS TRUJILLO ZAMBRANO bajo Radicación 2019-00708.

NOTIFÍQUESE


**SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 258 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 15 ABR 2021 a las 8:00
am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria